



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 14 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con la "Adquisición de Insumos Dentales". Según solicitud de compra N° 78 con fecha 14 de Marzo de 2017 del Depto. de Salud
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO N°: 754 /2017/

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-5-L117, para la "Adquisición de Insumos Dentales"
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-5-L117, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Director de Control**
 - **Jefa de Finanzas Depto. de Salud**
 - **Odontólogo Depto. de Salud**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl



STAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)